

IZNAJAR
Núm. 7.506
ANUNCIO

Oferta de Empleo Público

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de agosto de 1997, aprobó la Oferta de Empleo de Personal al Servicio de este Ayuntamiento para el año 1997, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:
Grupo.— Denominación.— Provisión.— Plazas.

D; Cabo Jefe Policía Local; Promoción Interna Concurso de Méritos; 1.

D; Policía Local; Sistema Oposición; 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Iznájar, a 14 de agosto de 1997.— El Alcalde, José Luis Lechado Caballero.

FERNÁN-NUÑEZ
Núm. 7.507
ANUNCIO

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

Habida cuenta del expediente que se tramita para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término, y

Resultando: Que este Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día 29 de abril de 1997, aprobó provisionalmente dicha modificación puntual.

Resultando: Que remitido el expediente a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ésta lo emite, en su reunión de fecha 23 de mayo siguiente, en sentido favorable, con las observaciones que se señalan, relativas a diversas determinaciones de ordenación.

Considerando: Que las observaciones que se señalan en dicho informe se incorporan al nuevo plano número 9 "Ordenación Nuevas Alineaciones", en el que se recogen con mayor detalle las nuevas alineaciones. Que se ha recabado informe a las Jefatura Provincial de Carreteras, y emitido éste resulta que no afecta a las modificaciones de que se trata; y que, en cuanto a la anchura de la "Vereda de La Rambla", en el desarrollo, gestión y ejecución, es decir antes de la aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial-2, se solicitará informe a la Consejería de Medio Ambiente.

Considerando: Que este Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para llevar a cabo la Aprobación Definitiva, de conformidad con el artículo 24 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable y unánime de los señores Capitulares asistentes a la sesión, que constituyen más de la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.— Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término de Fernán-Núñez.

Segundo.— Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo máximo de quince días, de conformidad con lo determinado en el artículo 27 del Decreto 77/1994, antes aludido, junto con dos ejemplares diligenciados de la correspondiente documentación técnica.

Tercero.— Ordenar la publicación del texto íntegro de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, junto con la modificación de las Normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán-Núñez, 13 de agosto de 1997.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

PRIEGO DE CORDOBA
Núm. 7.509
ANUNCIO

24

El Pleno de la Corporación Municipal de Priego de Córdoba, en sesión extraordinaria correspondiente al pasado 1 de agosto, aprobaba inicialmente la modificación de determinados artículos de los Estatutos del Patronato Municipal "Niceto Alcalá-Zamora y Torres".

Modificaciones que, conforme al artículo 49 de la Ley 7/85, se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que de no producirse significará que la aprobación inicial se eleva a definitiva, procediéndose a la publicación del texto de las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Priego de Córdoba, 18 de agosto de 1997.— El Alcalde Accidental, Luis Rey Yébenes.

DOS TORRES
Núm. 7.510
ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1997, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, se hace público por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dos Torres, 18 de agosto de 1997.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
JUZGADOS
CORDOBA
Núm. 7.205

Dña María Dolores Raya Serrano, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 344/97, seguido ante este Juzgado, a instancias de don Antonio Humanes Castillejo, contra don Francisco Espejo Gómez y otro, en reclamación por Cantidad, se ha dictado, con fecha 28-07-97, Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.— Que de conformidad con los artículos 117 de la Constitución Española y 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, declaro, que estimando como estimo la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Francisco Espejo Gómez, a que abone a don Antonio Humanes Castillejo, la cantidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS DIEZ PESETAS (296.610 pesetas), más el interés legal por mora, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes al notificarles esta Sentencia, que contra la misma, en razón de la cuantía reclamada y lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, no cabe interponer Recurso.

Y para que así conste, sirva de notificación a don Francisco Espejo Gómez, que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Yosuf, número 36, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en Córdoba, a 28 de julio de 1997.— La Secretaria, P.H., María Dolores Raya Serrano.

Núm. 7.206
Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número Siete de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 201/97, sobre amenazas, injurias y